

CONCON, 01 FEB 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 278 / VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria Municipal.
- Ley N° 18.883/92 Estatuto Administrativo de Empleados Municipales.
- Decreto Supremo N° 662/92 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
- Ord. N° 41/2017 de fecha 23 de enero del año 2017
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** a **DOÑA ERIKA BRAVO LOPEZ CI.** Secretaria Dirección Cesfam para que administre el fondo fijo del Cesfam – Sapu Concón, a contar del mes de enero del año 2017 y hasta que sea necesario.
2. **ESTABLEZCASE** el monto a administrar por el año 2017 la cantidad de \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos), según presupuesto vigente año 2017.
3. **EMITASE**, un cheque a nombre de la funcionaria señalada precedentemente por un único monto de \$35.923.- completando el monto señalado en el presente decreto.
4. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 22.12.002 del presupuesto vigente
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]

OSCAR SIMONTE BONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3